

Acta núm.
7
Siete.

Sesión pública ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatlán, Pue., el día siete de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Presidencia del C. Alberto González.

En la Ciudad de Zacatlán, Pue., a la hora reglamentaria del día siete de marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salón de Cabildos los Ciudadanos Regidores que forman el H. Ayuntamiento de este Municipio, la Presidencia declaró abierta la Sesión y la Secretaría después de dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada informó con los siguientes asuntos:

Sección de Hacienda.

La Dirección General de Rentas del Estado con oficio número 1651 resuelve el Presupuesto de Gastos que no fue aprobado ni estudiado, por haberse enviado fuera del plazo legal que es en la segunda quincena de junio de cada año. - De enterado y que las calificaciones se hagan conforme al último presupuesto aprobado y todo dentro de la ley de ingresos para los Ayuntamientos.

La Presidencia informó que en atención a que ya vencieron los contratos de arrendamiento de los departamentos ocupados por la Recaudación de Rentas, juzgado de Primera Instancia y Fidel Hernández con un taller de Sastretería, todos en el Palacio Municipal, se les había girado avisos a los interesados para que solicitaran del H. Ayuntamiento la revalidación de ellos o en su defecto la desocupación; que el Señor Fidel Hernández desea continuar y así lo solicita en su escrito pero como no propuso fiador se le exige para dar trámite al mismo. = Aprobado.

Sección de Gobernación.

El C. Carlos Hernández Casio, Recaudador de Rentas participa haberse hecho cargo de la propia Oficina en esta Ciudad. - De enterado.

La Presidencia informó que como la Secretaría de la Defensa Nacional no ha resuelto sobre la reclamación que se le hace por adeudo de rentas hasta diciembre p.p.p. del departamento que ocupa en el Palacio Mpal. la Fuerza Federal, se le giró un oficio duplicándole la resolución correspondiente; en iguales términos por lo que respecta a la celebración del contrato de arrendamiento del mencionado departamento o Cuartel, de nuevo del presente año en adelante. = Acuerdo: se aprueba el procedimiento

y en caso necesario que se designe un apoderado que gestione todo asunto directamente pagando los honorarios respectivos, por tratarse de una reclamación legal y que monta a una cantidad de importancia.

La Presidencia informó igualmente que el 28 de febrero se celebraron los plebiscitos.



En todos los pueblos habiéndose efectuado estos dentro del mayor orden y las actas ya se remiten al Superior Gobierno del Estado; la Secretaria dió lectura a cada una. = De enterado.

Sección de Fomento, Agricultura, Comercio e Industria.

El C. Secretario General de Gobierno por acuerdo del C. Gobernador del Estado recomienda se den toda clase de garantías al propietario del rancho de Xocuatla, por los atropellos que cometen los campesinos que impiden trabajar las tierras a sus trabajadores y medieros. Por otra parte se dió lectura a un escrito de la Srta. Elvira Vergara en que a nombre de su padre Sr. Cándido del mismo apellido propietario del rancho en cuestión pide garantías denunciando hechos delictivos de los campesinos. = Acuerdo: que la Presidencia solicite auxilio de la Fuerza Militar para hacer comparecer a los acusados que son miembros de la Defensa Rural y tomar todas las medidas que estime necesarias para restablecer el orden, comunicando el resultado al C. Gobernador del Estado.

El C. Simón Morales en escrito relativo y exhibiendo la escritura que le extendió la Secretaría Silvana Frejo, comprueba en su favor de una fracción de terreno de los de adjudicación Municipal propiedad del Sr. Julián Frejo y pide se den los avisos a la Tesorería Municipal para la anotación pública y que pague sus censos directamente. = Acuerdo: sigase al C. Tesorero que si el terreno está al corriente de sus censos haga el traslado de dominio de que se trata.

Escrito de los CC. Daniel Hernández y consorcio vecinos del poblado de "La Gloria" Mpio. de Chignahuapan solicitando en arrendamiento dentro de las prescripciones de la ley, las tierras o cercas de "El Ranchito", "San Miguel" y la "Mejilla" ubicadas en el rancho de La Joya propiedad de los Señores Santiago Latorre y hnos., que hasta hoy se encuentran sin barbechos. - Sobre este asunto la Presidencia informó que les fue negado dicho arrendamiento en atención a que los propietarios de tales tierras solicitaron ampliación de plazos para los barbechos y recibieron el 1.º de febrero y se les concedió el 7 del mismo, apoyado el Ayuntamiento en la facultad que le concede el artículo 6.º de la Ley de Tierras Ociosas y 2.º de la reglamentaria en el Estado. = Acuerdo: se aprueba el procedimiento y se se resacaario se ponga este asunto a la consideración del C. Gobernador del Estado por cuanto a que en la ley no se fijan plazos para la siembra de cebada y en esta zona se efectúa en los meses de mayo y junio y como consecuencia los barbechos para la preparación de tales siembras en abril y mayo.

Los vecinos de la ranchería de Ayotla por conducto del juez de Paz acordaron nombrar una Junta de Mejoras Materiales que se encargue de dirigir los trabajos de construcción de caminos y de

la Escuela, habiendo propuesto a los CC. Heriberto Herrera, Heriberto Gutiérrez, Marcelino Herrera, Vicente González, Salvador González Pizar y Amparo González, Presidente, Secretario, y Tesorero y Vocales respectivamente, por lo que dada buena voluntad de estos vecinos y con el fin de que la Junta tuviera mayor respaldo y representación, la Presidencia les extendió sus nombramientos. = De enterado?

Escrito del Sr. Ricardo González que dice: "..... - Que teniendo necesidad de una merced de agua, de la alcantarilla instalada en la Parroquia de esta Ciudad, (suplica a usted) de manera atenta y respetuosa se sirva dar cuenta con esta mi solicitud, a fin de que el H. Ayuntamiento que dignamente preside, se sirva acordar de conformidad, con objeto de adquirir dicha concesión, previo el pago de los derechos correspondientes, a la Tesorería Municipal local....." - Puesto a discusión, la Comisión del ramo solicitó permiso para formular el dictamen siguiente que fue aprobado por unanimidad y en su parte resolutoria dice: - Primera: se concede al C. Ricardo González una merced de agua con todo y desagüe que tomará de la alcantarilla de la Parroquia de esta Ciudad. - Segunda: por derechos de concesión pagará el mismo a la Tesorería Municipal por una sola vez la cantidad de \$100.00 cien pesos. - Tercera: Por derechos de pensión de aguas pagará el concesionario a la misma oficina \$1.50 un peso ochenta centavos mensuales. - Cuarta: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas anteriores será motivo para que se cancele esta concesión, sin perjuicio de que la Tesorería Municipal haga efectivos los adeudos que tuviere el concesionario. - Comuníquese a la Oficina e interesado para sus efectos."

La Presidencia mandó que la Secretaria diere lectura a diversas Circulares y cuestionarios del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S.A. relacionadas con los requisitos necesarios que deben llenarse para que esta institución conceda el crédito necesario para la entubación del agua potable en la población. Se puso a discusión el caso y después de oírse diversas opiniones en pro y en contra, por mayoría de votos se acordó: se autoriza a la Presidencia para gestionar del Superior Gobierno del Estado el envío de un Ingeniero que haga el estudio y rinda los datos indispensables para solicitar del Banco indicado el crédito suficiente para la entubación del agua; en caso de no conseguirse esto para ahorrar el gasto, solicite los servicios de un profesionista extraño previo el pago de sus honorarios o bien de uno dependiente del propio Banco, procurando la mayor economía; en todo caso queda autorizado este gasto.

No habiendo mas asunto que tratar se dió por terminado el acto leván-



tándose la presente, para constancia. Doy fe.

~~Almuerzo~~

~~Almuerzo~~

Sostener Lucas

~~Almuerzo~~

~~Almuerzo~~
Almuerzo

~~Almuerzo~~
Almuerzo

Almuerzo